



Quarenta maravedis.

SETTO QVARTO, QVARTIN-
TA MARAVEDIS, AÑO 1806
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Testam^o Juan^o Josef Aroca Ensigne del Rey
Excmo. Señor publico del Numero de esta Villa
de Xeta: dize como ante mí y el Numero con
persona de testigos, en el día Veintinueve del es-
tante Diego Garcia de Santa Feino de esta
Villa, a torçado fianza, por la que se obligado a
que El Señor D. Juan^o Verca Abogado de lo Civil
con sus Alcaides de esta dha. Villa, deumpña
na, los negocios y causas, que ouxan en la subde-
ganion de Monte y plantias de este termino, cum-
plira con las ordenes que en el arauto se le comu-
nicaron y por Veron de dho. comples, se le impu-
siron algunas penas pecunarias, las satisface
dho. Señor Alcaide mayor y en dho. locucion
na el mencionado Diego Garcia, con sus Vecinos, es-
mo fiador y se constituir en el presado arauto, ha-
ciendo como hace de causa y negocio aqeno suyo
propio. La dho. obliç. supersona y fienza como mas
diferencia contra y para de dha. En f. orig. queda
en mi oficio a quien Vermito: Y para q. con esta arbi-
tuidad de dho. 1.^o subdelegado. du y para con f. Segun
Armo en Xeta, y para el veinte de mill ochocientos y seis



Juan^o Josef
Aroca

